



**Programa de las
Naciones Unidas para
el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/26
15 May 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS



COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima quinta Reunión
Montreal, 25 – 29 de mayo de 2020
Pospuesta: 19 – 22 de julio de 2020*

PROPUESTA DE PROYECTO: ETIOPÍA

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, tercer y último tramo) PNUMA y ONUDI

* Debido al coronavirus (COVID-19).

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Etiopía

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN EN QUE SE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I)	PNUMA (principal), ONUDI	68ª	35% en 2020

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2018	3,96 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2019	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22					3,53				3,53

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	5,5	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	5,5
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	1,92	Restante:	3,58

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2020	
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)		0,21
	Financiación (\$EUA)		39 550

VI) DATOS DEL PROYECTO			2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total	
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	5,5	5,5	4,95	4,95	4,95	4,95	4,95	3,58	n/a	
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	5,5	5,5	4,95	4,95	4,95	4,95	4,95	3,58	n/a	
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	85 000	0	0	0	55 000	0	0	0	35 000	175 000	
		Gastos de apoyo	11 050	0	0	0	7 150	0	0	0	4 550	22 750	
	ONUDI	Costos del proyecto	70 000	0	0	0	70 000	0	0	0	0	0	140 000
		Gastos de apoyo	6 300	0	0	0	6 300	0	0	0	0	0	12 600
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto		155 000	0	0	0	125 000	0	0	0	0	280 000	
	Gastos de apoyo		17 350	0	0	0	13 450	0	0	0	0	30 800	
Total de fondos solicitados para su aprobación en la reunión en curso (\$EUA)	Costos del proyecto										35 000	35 000	
	Gastos de apoyo										4 550	4 550	

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Etiopía, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, presentó un pedido de financiación para el tercer y último tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH), por un monto de 35 000 \$EUA, más los gastos de apoyo al organismo de 4 550 \$EUA únicamente para el PNUMA¹. La presentación incluye un Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo y el plan de ejecución del tramo para 2020-2021.

Informe sobre el consumo de los HCFC

2. El Gobierno de Etiopía, en el Informe de ejecución del programa de país, notificó un consumo de 3,53 toneladas PAO de HCFC en 2019, un 36 por ciento por debajo del nivel básico de cumplimiento de los HCFC. En el Cuadro 1 se indica el consumo de HCFC para 2015-2019.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Etiopía (datos de 2015-2019, con arreglo al Artículo 7).

HCFC-22	2015	2016	2017	2018	2019*	Nivel básico
Toneladas métricas	85,2	83,40	76,00	72,00	64,10	100,00
Toneladas PAO	4,69	4,59	4,18	3,96	3,53	5,50

*Datos del programa de país.

3. El HCFC-22 es el único consumo en Etiopía, utilizado exclusivamente en el sector de servicio y mantenimiento. Con la ejecución de las actividades en el sector de servicios de refrigeración, que se han integrado en el plan de gestión de la eliminación de los HCFC y de los sistemas de concesión de licencias y cupos, sigue disminuyendo el consumo.

Informe de ejecución del programa de país

4. El Gobierno de Etiopía, en el Informe de ejecución del programa de país de 2018, notificó los datos de consumo del sector de los HCFC, que coinciden con los datos presentados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

5. El reglamento de Etiopía en materia de SAO, publicado oficialmente en 2011, regula las importaciones y exportaciones de SAO y de equipos que utilizan SAO, y presenta un sistema de licencias de todas las SAO, incluidos los HCFC. La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) es el centro de coordinación del Protocolo de Montreal; tiene a su cargo la coordinación de todas las actividades para el cumplimiento de la normativa; trabaja estrechamente con la Administración de Aduanas e Impuestos de Etiopía para el cumplimiento del reglamento de SAO, y es responsable de los mecanismos de logística y de observancia del reglamento en materia de SAO, así como de sensibilizar a los importadores y al público sobre las cuestiones relativas al ozono. Las sustancias enumeradas en los Anexos A, B y E del Protocolo están prohibidas, con excepción del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío. Si bien la Dependencia Nacional del Ozono no tiene conocimiento de las reservas de sustancias controladas que se han eliminado en el país, se siguen utilizando algunos equipos que emplean esas sustancias, y la Dependencia procura garantizar la eliminación segura de dichas sustancias.

¹ Según la carta de 13 de marzo de 2020, enviada a la Secretaría por la Comisión de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático de Etiopía.

6. Una persona que importa SAO sin autorización de la EPA es sancionada con una multa no menor de 10 000 \$Birr (300 \$EUA) o el encarcelamiento por un período máximo de dos años, o ambos; y todo comerciante dedicado al negocio de SAO o de aparatos tiene la obligación de mantener registros de la cantidad, el tipo y el país de origen de las SAO y los aparatos importados, vendidos, reparados, que reciben mantenimiento o fabricados, y debería proporcionar dicha información a la EPA. Las violaciones son punibles con una multa de entre 10 000 y 20 000 \$Birr (hasta 600 \$EUA). Hasta la fecha, no existen casos de violaciones, y tampoco se han impuesto sanciones o penas. Los envíos sospechosos podrán ser objeto de pruebas de laboratorio en la EPA o la Agencia de Normalización de Etiopía (ESA); podrán incautarse los envíos ilícitos y devolverse al país de origen, y el costo de ese envío deberá sufragarlo el importador.

7. Bajo la dirección del Comisionado Adjunto de la Comisión de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático, se creó un equipo de tareas para tratar las recomendaciones formuladas en el informe de verificación presentado en la 77ª reunión², entre ellas, la necesidad de mejorar la comunicación entre la Dependencia Nacional del Ozono y los importadores de HCFC; fortalecer la cooperación entre los oficiales de dicha Dependencia, los oficiales de aduanas y los encargados de hacer cumplir la ley, con el fin de identificar mejor las importaciones ilícitas; elaborar formularios de aplicación estándar para la otorgación de licencias y cupos, y crear un sitio web para que los importadores puedan solicitar cupos en línea. En el marco del tercer tramo, se prevén medidas para tratar esas recomendaciones.

8. Se llevaron a cabo dos sesiones de formación sobre cómo identificar SAO, combatir el comercio ilícito y aplicar la legislación nacional en materia de SAO para 60 oficiales de aduanas, de los cuales 23 eran mujeres.

Sector de servicios de refrigeración

9. Se celebraron tres talleres sobre buenas prácticas de refrigeración, en particular el manejo seguro de refrigerantes inflamables y nuevas tecnologías, tales como la tecnología de CO₂ y la tecnología de hidrocarburos para aproximadamente 75 técnicos en refrigeración, de los cuales siete técnicos y ocho instructores eran mujeres; la Asociación de Refrigeración organizó tres reuniones para 150 participantes, centrados en la ejecución de las actividades del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, y en ellas se debatió sobre el funcionamiento y mantenimiento seguros de los equipos de refrigeración y aire acondicionado que utilizaban refrigerantes inflamables.

Ejecución del proyecto y dependencia de seguimiento

10. La Dependencia Nacional del Ozono contrató a un consultor para que prestase apoyo en la ejecución de las actividades del PGEH y para recopilar datos sobre los HCFC importados y su distribución.

Nivel de desembolso de los fondos

11. En marzo de 2020, de los 280 000 \$EUA aprobados hasta el momento, se habían desembolsado 180 000 \$EUA (110 000 \$EUA, para el PNUMA, y 70 000 \$EUA, para la ONUDI), como se indica en el Cuadro 2. El saldo de 100 000 \$EUA se desembolsará en diciembre de 2021.

² UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/44.

Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Etiopía (\$EUA).

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Total	
	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado
PNUMA	85 000	85 000	55 000	25 000	140 000	110 000
ONUDI	70 000	70 000	70 000	0	140 000	70 000
Total	155 000	155 000	125 000	25 000	280 000	180 000
Tasa de desembolso (%)	100		20		64	

Plan de ejecución para el tercer y último tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

12. Entre junio de 2020 y diciembre de 2021, se ejecutarán las actividades siguientes:
- Cuatro talleres sobre la identificación de los HCFC y equipos que contengan HCFC y sobre el reglamento en materia de SAO para unos 60 oficiales de aduanas, así como la creación de un sitio web para que los importadores puedan solicitar un cupo en línea, que sea accesible para la Dependencia Nacional del Ozono, el laboratorio de la ESA y la oficina de aduanas, en consonancia con las recomendaciones derivadas del informe de verificación presentado en la 77ª reunión (PNUMA) (15 000 \$ EUA);
 - Cuatro talleres para unos 80 técnicos en refrigeración sobre buenas prácticas en materia de servicios de refrigeración, entre ellas, la recuperación, el reciclaje y la regeneración de refrigerantes, y el servicio y mantenimiento seguros de acondicionadores de aire que utilizan refrigerantes con potencial de calentamiento atmosférico; dos reuniones de la Asociación de Refrigeración para crear conciencia sobre la ejecución del PGEH y sobre la instalación, el funcionamiento, el mantenimiento y la eliminación de equipos de aire acondicionado que utilizan refrigerantes inflamables, así como información sobre cómo las buenas prácticas de servicio y mantenimiento pueden preservar la eficiencia energética de los equipos. Las cuestiones relativas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se tratarán en las reuniones con la Asociación de Acondicionadores de Aire y otras partes interesadas (PNUMA) (15 000 \$EUA);
 - La adquisición y distribución de otros equipos de formación (por ejemplo, unidades de recuperación con cilindros, medidores del colector, detectores de gas y unidades docentes de HC) para los centros de formación profesional, analizadores de refrigerantes para aduanas y centros de capacitación y herramientas para técnicos de servicio y mantenimiento (por ejemplo, llaves ajustables, juego de quema, herramientas de estampado, antorchas para soldadura, dobladora de tubos, válvulas, accesorios) (ONUDI) (70 000 \$EUA del segundo tramo), y
 - Seguimiento y evaluación del proyecto: se contratará a un consultor para que preste apoyo en la ejecución de las actividades del PGEH, entre otras, visitas sobre el terreno a los talleres regionales para evaluar el consumo de HCFC y a los puntos de entrada de aduanas dotados de analizadores de refrigerantes para valorar el comercio transfronterizo de refrigerantes. La Dependencia Nacional del Ozono proseguirá con la contabilización del número de mujeres técnicas, instructores y oficiales de aduanas capacitados (PNUMA) (5 000 \$EUA)

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

13. El Gobierno de Etiopía ya ha concedido cupos de importación para HCFC para 2020 a 3,50 toneladas PAO, que es más bajo que el objetivo de control del Protocolo de Montreal establecido en 3,58 toneladas PAO para ese año.

Sector de servicios de refrigeración

14. En el marco del segundo tramo, la ONUDI había previsto comprar otros materiales de formación para los centros de formación profesional, analizadores de refrigerantes para las aduanas y los centros de capacitación y herramientas para los técnicos de servicio y mantenimiento. No obstante, se aplazó la adquisición en razón de la situación política del país en 2016-2017, que incluyó un estado de excepción, período en el cual no pudieron ejecutarse las actividades. Además, se reemplazó al oficial nacional del ozono, lo que retrasó aún más la ejecución de las actividades.

15. Desde entonces, la situación política se ha estabilizado y se ha contratado y capacitado a un nuevo oficial nacional del ozono. En colaboración con la Dependencia Nacional del Ozono, está por finalizar la orden de compra de los equipos; una vez concluida, el envío debería efectuarse normalmente en aproximadamente cuatro semanas; no obstante, debido al coronavirus (COVID 19), es muy probable que haya demoras en la entrega.

Nivel de desembolso de los fondos

16. La Secretaría observó el bajo nivel de desembolso de los fondos del segundo tramo, debido a retrasos en la ejecución, y también que con la aprobación del tercer tramo, el saldo del proyecto ascendería a un total de 135 000 \$EUA. Puesto que la fecha de terminación de la etapa I se ha fijado al 31 de diciembre de 2021, conforme con lo establecido en el párrafo 14 del Acuerdo, la Secretaría expresó preocupación respecto de que el país no estaría en condiciones de completar la etapa I del PGEH para esa fecha, especialmente considerando otros desafíos que podría enfrentar debido a la pandemia mundial del COVID-19. Por consiguiente, se convino en prorrogar la fecha de terminación de la etapa I del PGEH al 31 de diciembre de 2022, en el entendimiento de que el PNUMA, la ONUDI y el Gobierno redoblarían sus esfuerzos para ejecutar las actividades en la etapa I; en que el PNUMA presentaría, en la primera reunión de 2021, un Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución de las mismas, entre otros, los desembolsos realizados, y en que el Gobierno podría presentar su informe sobre la etapa II del PGEH, una vez que por lo menos el 80 % del total de fondos aprobados para la ONUDI se hubiesen desembolsado.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

17. El país ha puesto en marcha un sistema de otorgamiento de licencias y cupos para el control de las importaciones de HCFC; en caso de vulneración, podrá aplicarse una multa e incluso el encarcelamiento; los envíos sospechosos se inspeccionan en colaboración con las aduanas y la Dependencia Nacional del Ozono, y podrán someterse a pruebas en un laboratorio de propiedad del Gobierno. Están prohibidas las importaciones de sustancias controladas que han sido eliminadas. La asistencia técnica y el material de formación que se suministrarán a los centros de formación profesional para la capacitación de técnicos en acondicionadores de aire permitirá reforzar el sector de servicio y

mantenimiento de equipos de refrigeración y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la eliminación de los HCFC. Si bien aún pueden importarse al país los equipos que utilizan HCFC, se examinará la posibilidad de abordar la cuestión relativa a esas importaciones en el marco de la etapa II del PGEH.

Conclusión

18. El plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) está avanzando, el sistema de otorgamiento de licencias y cupos de importación está en funcionamiento y facilitará las reducciones en el consumo de HCFC, en consonancia con el calendario de eliminación del Protocolo de Montreal; asimismo, el nivel de consumo de 2019 se situó en un 36 % por debajo del nivel básico del país. Aunque el país debió hacer frente a demoras en la ejecución debido a la situación política nacional predominante en el período 2016-2017, el nivel de desembolso del segundo tramo es del 20 %. Si bien se ha estabilizado la situación política y se ha capacitado a un nuevo oficial nacional del ozono, es probable que la pandemia del COVID-19 provoque más retrasos; en consecuencia, se ha considerado prudente prorrogar la terminación de la etapa I del PGEH por un año. Las actividades ejecutadas hasta la fecha y las previstas en el marco del tercer tramo permitirán reforzar aún más el sector de servicio y mantenimiento, garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades y seguir facilitando al país el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Protocolo.

RECOMENDACIÓN

19. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome note del Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) para Etiopía;
- b) Apruebe la prórroga de la fecha de terminación de la etapa I del PGEH para Etiopía al 31 de diciembre de 2022, con carácter excepcional, en razón de posibles retrasos futuros en la ejecución de las actividades de eliminación debido a la pandemia del COVID-19 y teniendo en cuenta de que no se solicitará ningún otro plazo para la ejecución del proyecto, y
- c) Pide al Gobierno de Etiopía, al PNUMA y la ONUDI que presenten, en la primera reunión del Comité Ejecutivo en 2023, un Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del programa de trabajo asociado al último tramo y el informe de terminación de proyecto.

20. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del tercer y último tramo de la etapa I del PGEH para Etiopía, y el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2020-2021, a nivel de la financiación que figura en el Cuadro que se presenta a continuación, en el entendimiento de que el PNUMA, la ONUDI y el Gobierno redoblarán esfuerzos para ejecutar las actividades en la etapa I del PGEH; que el PNUMA presentará, en la primera reunión de 2021, un Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución de las actividades, incluidos los desembolsos realizados, y que el Gobierno pueda presentar su etapa II del PGEH una vez que se haya desembolsado el 80 % de la totalidad de los fondos aprobados para la ONUDI:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo)	35 000	4 550	PNUMA